ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA *CONTRATACION DE "CONSULTORIA, DIAGNOSTICO DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGIA DE APOYO – PAC Nº 209.169/11"*----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de abril del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas de **Contratación Directa** para la "***CONSULTORIA, DIAGNOSTICO DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGIA DE APOYO – PAC Nº 209.169/11*** solicitado por la Presidencia de la Junta Municipal, en atención a la Minuta ME/Nº26/11. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

Las Firmas que han obtenido el puntaje mínimo (70%) establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado son: 1) Infotech, 2) H & B Trading S.A, y 3) Strategic Consulting, conforme a las calificaciones obtenidas en la evaluación técnica.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es de **calidad y costo,** de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inc. "a" y según lo establecido en el punto 22 ítem 4 del Anexo 1 de la Carta Invitación y Cotización del presente llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- **Análisis de Calidad**

1. ***Cumplimiento de suministro de documentación básica requeridas*:**

Por Memorándum Nº 072/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Recursos Humanos a fin de solicitar el Informe Técnico correspondiente, La misma por memorando D.R.H. Nº 258/2011, remite su Informe Técnico expresando cuanto sigue;

Las Firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en el llamado son:

1. CTN CONSULTORES DE TECNOLOGIA Y NEGOCIOS
2. COMPUCENTRO
3. INFOTECH
4. H&B TRADING S.A.
5. STRATEGIC CONSULTING

Evaluación de las documentaciones remitidas por los oferentes:

Oferentes	CTN Consult. de Tec. Y Negocios	Compucentro	Infotech	H & B Trading S.A.	Strategic Consulting
Factores	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de CI del firmante de la oferta	Si	No	Si	SIPE	Si
DDJJ de no hallarse en las prohibiciones y limitaciones para contratar (Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Si	Si	Si	Si	Si
Fotocopia simple del RUC	Si	No	Si	SIPE	Si
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante	Si	No	Si	SI	Si
DDJJ por la cual garantiza que las firmas oferentes y sus proveedores no se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de los Menores	Si	Si	Si	Si	Si

2. **Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los Términos de Referencia:**

A continuación se presenta la Evaluación de calidad

Oferentes	CTN Consult. de Tec. Y Negocios	Compucentro	Infotech	H & B Trading S.A.	Strategic Consulting
. Factores	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
Graduación Académica	20	0	20	40	30
Experiencia en asesoramientos en Contrataciones Públicas como mínimo 2 años o más	10	0	20	20	20
Experiencia en Consultoría en el Sector público y /o privado de más de 2 años como mínimo	10	0	20	20	20
Experiencia en coordinación y /o participación activa en gestión y ejecución de proyectos	10	0	10	20	20
TOTAL	**50**	**0**	**70**	**100**	**90**

El análisis y las observaciones realizadas demuestran que de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, las firmas Infotech, H & B Trading S.A. y Strategic Consulting han obtenido el puntaje mínimo (70%).

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relaciona a los requisitos básicos y su cumplimiento, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico
1- CTN Consultores de Tecnología y Negocios	Cumple	No Cumple
2- Compucentro	No Cumple	No Cumple
3- Infotech	Cumple	Cumple
4- H & B Trading S.A.	Cumple	Cumple
5- Strategic Consulting	Cumple	Cumple

Conforme a las observaciones realizadas por el área Técnica, lleva a la conclusión que, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y condiciones, las firmas Infotech, H & B Traiding S.A. y Strategic Consulting son los oferentes que han cumplido con los requerimientos cualitativos y cuantitativos mínimos exigidos.

- **Análisis de Costo**

En fecha cuatro de abril de 2011, se realiza la apertura de sobres de la oferta económica con los siguientes precios:

CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA
Infotech	Gs. 45.600.000.-
H & B Trading S.A.	Gs. 21.500.000.-
Strategic Consulting	Gs. 23.625.000.-

Por Memorándum Nº 079/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Recursos Humanos, para el correspondiente análisis económico de la oferta presentada por las firmas Infotech, H & B Trading S.A. y Strategic Consulting.

Por memorando D.R.H. Nº 289 de fecha siete de abril de 2011, la Dirección de Recursos Humanos informa cuanto sigue: "*...los oferentes que han cumplido con los puntajes mínimos requeridos en la valoración técnica corresponden a las firmas Infotech con 70%, , H & B Trading S.A. con 100% y Strategic Consulting con 90% . En esta etapa la propuesta económica presentada por las mismas, se encuentra dentro de los precios estimativos del proceso de contratación la disponibilidad presupuestaria asignada en el Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal para el ejercicio fiscal 2011*"

El articulo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto reglamentario Nº 2190/003 textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando conserva con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reservar u omisiones significativas... Toda la oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación"**

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Base y Condiciones verificando que...La oferta se ajuste sustancialmente a las especialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimiento del pliego de base y condiciones.*

Así mismo, **el art. 61ª.- Método de Evaluación del mismo cuerpo legal expresa**:"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "*... Inc. 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...*"

El Artículo 63, Criterio de adjudicación del decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

EL Art. 28 de la ley 2051/03 que dice: "Con la base en el informe de evaluación, *la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga*

las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...."

Cabe aclarar que esta UOC ha iniciado el proceso para el presente llamado de Servicios de Consultoría, conforme a la Resolución JM/Nº53/11 referente a la Minuta ME/Nº26/11 de Concejal Omar Pico Insfrán sobre "Adecuación y /o Actualización de los Manuales de Organización y de Procedimientos Administrativos, tecnológicos y otros, ante la necesidad de un mecanismo institucional tendiente a facilitar la interacción con el Ejecutivo Municipal y medios que facilite la atención de las inquietudes ciudadanas".

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***H & B TRADING S.A.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de **Gs. 21.500.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Quinientos Mil)** IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:30 del ocho de abril de 2.011.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2